

	Daniel Acosta Herazo Abogado Auditor Interno		CODIGO	GP-EJ-D-01	
	ISO 9001 - ISO 14001 - OHSAS 18001			EJECUTIVO SINGULAR	
				VERSION:	01

SEÑOR
 JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
 E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACION ACTUALIZACION DE INTERESES DEL CREDITO

RADICADO: 2015-1406

DEMANDANTE: JOSE LUIS AVENDAÑO CRESPO

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO GIRALDO GARCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DANIEL ACOSTA HERAZO, varón, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.569.980 de Barrancabermeja con T.P. 218.138 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado al cobro judicial de **JOSE LUIS AVENDAÑO CRESPO**, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.543.940 expedida en Bucaramanga, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito, me permito allegar la siguiente:

Allego liquidación de actualización de intereses de mora del crédito;

CAPITAL	\$ 60.347.708
INTERES DE MORA ACTUALIZADO	\$ 38.478.002

Lo anterior para continuar con el trámite procesal

Atentamente,



DANIEL ACOSTA HERAZO
 C.C. No. 13.569.980 de Barrancabermeja
 T.P. 218.138 del C.S.J.